

Y para que conste y sirva de Notificación de providencia a D. BOUAZZA EL BARKY, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de octubre de 2004.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

JUICIO DE FALTAS 369/2004

2450.- En virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha dictada en Juicio de Faltas n.º 369/2004, remito a V.E., el presente a fin de que se proceda a la rectificación del edicto, remitido con fecha veintiuno de octubre de dos mil cuatro, para su inserción en el Boletín Oficial de esta Ciudad con el ruego, de que se rectifique lo referente a la notificación del auto de archivo haciendo mención a D. Eduardo Sánchez García, cuando debería constar D. Yachou Hachmi.

EDICTO

D.^a Victoria M.^a Pérez Molinero, Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 369/2004 se ha dictado el presente auto, del tenor literal siguiente:

A U T O

En Melilla a treinta de julio de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Se ha recibido en este Juzgado el parte de asistencia facultativa o atestado que precede, sin que conste denuncia del perjudicado.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Los hechos objeto de las presentes diligencias, si bien pudieran constituir materia punible, en virtud de lo dispuesto en el art. 621 del Código Penal, están sometidos al régimen de DENUNCIA PREVIA, por lo que al faltar este requisito procede decretar el archivo de las actuaciones, previa notificación al Ministerio Fiscal.

PARTE DISPOSITIVA

Incóese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta el Archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Póngase esta Resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Así lo acuerda, manda y firma D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla y su partido.- Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de auto a Yachou Hachmi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de octubre de 2004.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

JUICIO DE FALTAS 228/2004

EDICTO

2451.- D.^a Victoria M.^a Pérez Molinero, Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 228/2004 se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

Incóese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta el Archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Póngase esta Resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Y para que conste y sirva de Notificación de auto a D. Amar El Ammouri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de octubre de 2004.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.